



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 3045 -

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 2815/20, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 14 de julio de 2020.

VISTO:

La nota, S.E.M.RR.HH.N° 217/2020, de fecha 07 de julio de 2020, presentado por el Director del Servicio de Emergencias Médicas Extra - Hospitalarias - SEME, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 106094/20, a través del cual solicita la rectificación del "VISTO" de la Resolución D.G.RR.HH.N° 2815/20, de fecha 30 de junio de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL A FUNCIONARIA PERMANENTE, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ;y

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, la Resolución N° 4.186 /19, en su Artículo 1°, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la firma de resoluciones ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Art.1°. Modificar parcialmente el "VISTO" de la Resolución D.G.RR.HH. N° 2815, de fecha 30 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL A FUNCIONARIA PERMANENTE, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" referente al Nombre y Apellido de la funcionaria, quedando redactado de la siguiente manera:

VISTO:

La Nota, S.E.M.E. RR.HH. N° 151/2020, de fecha 21 de mayo de 2020, presentada por el Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 75804/2020, a través de la cual solicita traslado de la Lic. María Magdalena González Fernández, con C.I.N° 3.404.615, funcionaria permanente del Hospital General Materno Infantil de San Pablo, para pasar a prestar servicios en el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, ambos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

Art.2°. Los demás términos de la Resolución modificada parcialmente tienen el mismo efecto.

Art.3°. Comunicar, registrar y archivar.

//hs


LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL